



crean necesario al fin que se proponen, el Ayuntamiento  
 mismo dispuso de haberse enterado ha acordado: Lesman  
 dta. Solicitud de los accioneros de su referencia y seg.  
 se esta ocupando la Municipalidad para su resolcion,  
 y á su decision se previene lo que se crea legal y justo.

En la misma forma se dio cuenta de otra solici-  
 tud presentada por D. Miguel Maria Buba como que  
 deudo sed. Joaquin del Portillo en la que solicita se  
 considere alquitado por sed Portillo como huacado  
 forastero para los efectos de la deudora de ant. y en su  
 virtud el Ayuntamiento ha acordado: Que siendo cierto  
 cuanto expone se tomara en consideracion á un debido  
 tiempo.

Tambien se dio cuenta de otra ya terminado el  
 arbitramento general de remplazo y en su virtud la cor-  
 poracion acordó: Que en cumplimiento de lo prescrito en el  
 articulo tercero de la ordenanza, se figen copias de el auto sitio  
 publico acostumbrado, cuidandose con el numero posible  
 de que permanezcan fijadas por espacio de tres dias á lo menos,  
 del mismo modo se publicara un bando previniendo á to-  
 dos los interesados en otra arbitramento que en el dia diez del  
 corriente se hara la ratificacion del mismo, con la asisten-  
 cia de los S. S. Curas párrocos ó de quien haga su vez.

Acto seguido el Ayuntamiento sabedor de que los S. S.  
 estatarios D. Pedro Alcantara Loain, D. Jaime Beltran  
 y D. Julian Mar. no como hayan nombrado el Pe-  
 nombram. de  
 perito agron. Ayuntamiento que se republi- en acuerdo de veinte y un

